


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 6.922 · 2026

# LEY 6922

Boletín Oficial, 12 de enero de 2026 · 22 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Ley 6922*

LEY N.° 6922 Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo. 1º.- Se sustituye la denominación del Título “1.Listado de inmuebles catalogados” del Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico, por “1.Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas”.

ARTÍCULO 2°. Se unifican los listados de inmuebles del Título “2. Listado de Inmuebles Catalogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Declaratorias Ley 12.665” y del punto “1.42. Listado de Inmuebles Catalogados Singulares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” del Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico, bajo el Título “2. Listado de Inmuebles Catalogados Singulares”.

ARTÍCULO 3°. Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 “Catalogación” del Título 9 “Protección Patrimonial e Identidad” del Código Urbanístico, a los inmuebles singulares listados en el Anexo I, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación adjuntas en el Anexo II de acuerdo al siguiente detalle: A. Fichas de catalogación - Comuna 1 B. Fichas de catalogación - Comuna 2 C. Fichas de catalogación - Comuna 3 D. Fichas de catalogación - Comuna 4 E. Fichas de catalogación - Comuna 5 F. Fichas de catalogación - Comuna 6 G. Fichas de catalogación - Comuna 7 H. Fichas de catalogación - Comuna 8 I. Fichas de catalogación - Comuna 9 J. Fichas de catalogación - Comuna 10 K. Fichas de catalogación - Comuna 11 L. Fichas de catalogación - Comuna 12 M. Fichas de catalogación - Comuna 13 N. Fichas de catalogación - Comuna 14 O. Fichas de catalogación - Comuna 15 P. Singulares entorno del APH32 El Anexo I y el Anexo II forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Se incorporan los inmuebles catalogados por el Artículo 3° de la presente Ley al Título 2. “Listado de Inmuebles Catalogados Singulares”, previsto en el Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico.

ARTÍCULO 5°. Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 “Catalogación” del Título 9 “Protección Patrimonial e Identidad” del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación e incorporarlos en el Título 1 “Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas” del Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo III forma parte integrante de la presente Ley: 1.45. Listado De Inmuebles Catalogados- APH2 - Parque Tres de Febrero SEC C. MAN Z. PAR C. CALLE NRO. PRO T. DENOMINACIÓ N 21 136D 000C AV. ISABEL, INFANTA. S/N E CASILLA DE VIGILANCIA AV. DEL LIBERTADOR S/N MARCELINO E. FREYRE S/N 21 131 000 MONTT, PEDRO, PRES. AV. 3505 E ROSEDAL - Edificio Administración, Oficina Técnica. Baños públicos 21 135 000 AV. INFANTA ISABEL AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA S/N° 555 E MUSEO EDUARDO SIVORI - SUBESTACIÓN CT77331 EXP138 AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA S/N 21 139C 000B AV. CORONEL MARCELINO FREYRE

3831 C GEBA - SEDE JORGE NEWBERY 21 146 000 AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA 3885 C CLUB DE AMIGOS 21 156C 000B AV. DORREGO 3721/3751 E INSTITUTO SARA C. DE ECCLESTON Y JARDÍN DE INFANTES MITRE AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA S/N 23 130C 000E AV. OLLEROS 1515 E ASOCIACIÓN DE DEPORTES RACIONALES AV. VALENTIN ALSINA S/N F.C.M.N. 23 132 000H LA PAMPA 1202 C BARRIO LISANDRO DE LA TORRE SEC C. MAN Z. PAR C. CALLE NRO. PRO T. DENOMINACIÓ N : 23 132 000J LA PAMPA 1210 C BARRIO LISANDRO DE LA TORRE 23 132 000L LA PAMPA 1220 C BARRIO LISANDRO DE LA TORRE 23 132 000N LA PAMPA 1230 C BARRIO LISANDRO DE LA TORRE 23 132 000O LA PAMPA 1250 C - ESCUELA MUNICIPAL DE RECUPERACI ÓN Nº 9 MIÑONES S/N JOSE HERNANDEZ S/N 23 135 000A AV. DEL LIBERTADOR 3901 al 3999/ 4101 al 4143/ 4201 al 4215/ 4341 al 4399/ 4401 al 4495/ 4611 al 4699 E HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO AV. DORREGO 3503 al 3507/ 3603 AV. OLLEROS 1514/ 1520 23 135 1 AV. DEL LIBERTADOR AV. OLLEROS 4901 4905 E ESCUELA MUNICIPAL Nº 30 D.E. Nº 9 Granaderos de San Martín AV. OLLEROS 1544/1546 SEC C. MAN Z. PAR C. CALLE NRO. PRO T. DENOMINACIÓ N 23 136 000 AV. DEL LIBERTADOR S/N C ESTACIÓN LISANDRO DE LA TORRE F.C.M N. 23 149 000A AV. OLLEROS 1510 E BUENOS AIRES LAWN TENNIS 23 159 t0001 ANDRÉS BELLO 5950t C EX HOSTAL DEL LAGO

ARTÍCULO 6°. Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 “Catalogación” del Título 9 “Protección Patrimonial e Identidad” del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación e incorporarlos en el Título 2 “Listado de Inmuebles Catalogados Singulares” del Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ley: Secc . Manz. Parc . Calle Nº Nivel de Protecc. 48 125 1c AV. RIVADAVIA 6796 6800 C MEMBRILLAR 12 57 39b 13 TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 185 C ESTACIÓN CABALLITO // Patio de los Lecheros - Estación de la Leche del FFCC del Sud // Pórticos 65 32b 22a TERRADA 212 E Ex quinta La Antonia 65 42b 1a CONDARCO 206 C Casa Escalada 65 42b 3a BACACAY 2760 2772 E Casa Rodriguez 65 42b 6 TERRADA 227 C 65 42b 7 TERRADA 203 C 65 52b 29c F.C.S N E PASAJE MARCOARTÚ - CONJUNTO DE VIVIENDAS 65 52b 29d F.C.S N E PASAJE MARCOARTÚ - CONJUNTO DE VIVIENDAS 65 52b 29e F.C.S N E PASAJE MARCOARTÚ - CONJUNTO DE VIVIENDAS 65 52b 29f ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 202 204 220 224 E PASAJE MARCOARTÚ - CONJUNTO DE VIVIENDAS 65 62a 000 A ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA s/N E GENERAL JOSE GERVASIO ARTIGAS 160 Estación Flores - Línea Once-Moreno 65 81 5a YERBAL 2370 C ESCUELA DE BELLAS ARTES GRAL. JUSTO JOSE DE URQUIZA

ARTÍCULO 7°. Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico a los inmuebles que se detallan listados a continuación e incorporarlos en el Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo V forma parte integrante de la presente Ley: 1.46. Listado de Inmuebles Catalogados APH39 - Corredor Luis María Campos entre Olleros y Av. Dorrego. 65 81 5b FRAY CAYETANO RODRIGUEZ 85 87 95 E YERBAL s/N ESCUELA LEANDRO N. ALEM 65 81 20 CARACAS 10 48 E AV. RIVADAVIA s/N Escuela Florencio Varela/Biblioteca Dr Manuel A. Montes 65 100a 000 YERBAL 2217/2291 E CARACAS s/N GAVILAN s/N La Mansión de Flores 65 128c 8a FRAY LUIS BELTRÁN 165 E VIVIENDAS CHACÓN 65 128c 9 AV. BOYACÁ 146 C VIVIENDA CHACÓN

ARTÍCULO 8°. Se cataloga en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico al inmueble que se detalla a continuación e incorporarlo en el Título 2 "Listado de Inmuebles Catalogados Singulares" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en la Ficha de Catalogación que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ley: SEC C MANZ PARC CALLE NRO PRO T DENOMINACI ÓN 023 012 001b 11 DE SEPTIEMBR E DE 1888 741 E Iglesia y Colegio Esclavas del Sagrado Corazón AV. LUIS MARIA CAMPOS 810/840/89 8 MAURE 1944 023 016A 000C AV. LUIS MARIA CAMPOS 902/996/99 8 E Iglesia Abacial de San Benito de Palermo GOROSTIAG A 1904 MAURE 1931 VILLANUEVA 929/955/96 1/967 023 016B 000C VILLANUEVA 1055 C Embajada de la República Federal de Alemania Secc . Manz . Parc. Calle N° Nivel de Protec. 47 164 000 Concepción Arenal Guzman Leiva Rodney Barrio Parque Los Andes 4202.4206.4210.4216. 4220.4222.4228.4232. 4242.4244.4250.4256. 4266.4268.4274.4276. 4286.4288.4294.4300 110.190.192.200 4201.4209.4215.4217. 4219.4223.4227.4231. 4243.4247.4249.4251. 4255.4265.4267.4273. 4275.4287.4299 101.115.127.131.137.1 67.171.178.183.185.19 9 E

ARTÍCULO 9°. Se cataloga en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, al inmueble que se lista a continuación e incorporarlo en el Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo VII forma parte integrante de la presente Ley: 1.47. Listado de Inmuebles Catalogados APH35 - Estación Villa Lugano del Ferrocarril

ARTÍCULO 10. Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación e incorporarlos en el Título 1 "Listado de Inmuebles

Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo VIII forma parte integrante de la presente Ley: 1.48. Listado de Inmuebles Catalogados APH25 - Plaza Irlanda y entorno SEC C MAN Z PARC CALLE NRO PROT DENOMINACI ÓN 080 092a 000 MURGION DO 4135 E Estación Villa Lugano CAFAYATE DELFIN GALLO S/N S/N

ARTÍCULO 11. Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación e incorporarlos en el Título 2 "Listado de Inmuebles Catalogados singulares" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo IX forma parte integrante de la presente Ley: SEC C MAN Z PARC CALLE NRO PROT DENOMINACI ÓN 057 099 001c AV. GAONA 1710/1730/1 734 I Iglesia Nuestra Señora de los Buenos Aires y Colegio "San Pedro Nolasco" 057 065A 004 ALMIRANT E F. J. SEGUI 1075/957/97 3 E Colegio "Santa Brígida" AV. GAONA 2036/2042/2 068 057 065A 005a ALMIRANT E F. J. SEGUI 863/921 C Instituto "Monseñor Dillon" JOSE JUAN BIEDMA 930 NEUQUÉN S/N

ARTÍCULO 12. Se suprime del Título 2. "Listado de Inmuebles Catalogados singulares" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico, el inmueble que se detalla a continuación: Dirección Secc Manz Parc Nivel de Protec. Documentos Asociados Jose Cubas 3543, Av. San Martin s/n, Concordia s/n, Fernandez De Enciso s/n, Gabriela Mistral s/n, San Nicolas s/n Iglesia de la Inmaculada Concepción y Seminario Conciliar 83 151 000 E Seminario Conciliar Ficha Catalogación Nro 083-151-000 Av. Ingeniero Huergo 231 Edificio Libertador. Estado Gral. Mayor del Ejército 002 077a 000 C Ficha Catalogación Nro. 002-077a-000 Av. Corrientes 106/132/158/192 Palacio de Correos 001 060 001 E Ficha Catalogación Nro. 001-060-011 Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo X forma parte integrante de la presente Ley: SECC. MANZ. PARC. CALLE NRO. PROT. DENOMINACI ÓN 048 109A 000 AV. RIVADA VIA 6964/700 0 E BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ARTÍCULO 13. Se catalogan en los términos del artículo 9.1.2 "Catalogación" del Título 9 "Protección Patrimonial e Identidad" del Código Urbanístico, a los inmuebles que se detallan listados a continuación e incorporarlos en el Punto 1.18. "Listado de Inmuebles Catalogados APH15- Casco Histórico de Flores", del Título 1 "Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas" del Anexo I "Catálogo de Inmuebles Protegidos" del Código Urbanístico de acuerdo a los Criterios de Dirección Secc. Manz. Parc. Nivel de Protec. Yrigoyen, Hipólito 3901 36 84 0 C GRAL. GERONI MO ESPEJO 2471/247 3/2477/2 479/2481 PEDERN ERA 12/26/28 048 109C 000 AV. RIVADA VIA 6950 I BASÍLICA SAN JOSÉ DE FLORES 048 109D 001 AV. RIVADA VIA 6902 C EDIFICIO DEL BANCO SANTANDER (EX BANCO ESPAÑOL) RIVERA

INDART E 19 048 109D 008 PESCAD ORES 38 C RIVERA INDART E 53 065 041A 003 LA PORTEÑ A 91 C YERBAL 2734/273 8 065 041A 004 LA PORTEÑ A 81/85/87/ 89 C 065 041A 009 LA PORTEÑ A 45/47 C 065 041B 001 LA PORTEÑ A 90 C YERBAL 2740/274 8 065 041B 002ª LA PORTEÑ A 36/54 E ESCUELA FERNANDO FADER YERBAL 2750/275 2 065 041B 025 LA PORTEÑ A 24/26 C 065 052B 001 BACACA Y 2602/260 8 E ESTADO PLURIN ACIONA L DE BOLIVIA 286/290/ 300 065 052B 002 BACACA Y 2610/261 2 E 065 052B 003 BACACA Y 2618/262 0 E 065 052B 004 BACACA Y 2628/263 0 E 065 052B 008 BACACA Y 2690 C CONDA RCO S/N 065 053 025 BACACA Y 2653/265 5/2659 C 065 053 026 BACACA Y 2643/264 5/2647/ 2649/265 1 C 065 053 027 BACACA Y 2635/263 7/2639/ 2641/264 3 C 065 053 029 BACACA Y 2621/262 3 C 065 062B 001b BACACA Y 2502/251 0/2520 C GENER AL JOSE GERVAS IO ARTIGA S 290/294 065 062B 003 BACACA Y 2528 C 065 062B 005 BACACA Y 2532/253 4 C 065 062B 006d BACACA Y 2544 C 065 062B 007 BACACA Y 2550/255 2 C 065 062B 008 BACACA Y 2562/256 4 C 065 062B 010ª BACACA Y 2576 C 065 062B 011 BACACA Y 2586 C 065 062B 012 BACACA Y 2594 C 065 062B 014 GENER AL JOSE GERVAS IO DE ARTIGA S 260/262/ 264/266 C CASA DE AGUSTÍN MAGALDI 065 062B 015 GENER AL JOSE GERVAS IO ARTIGA S 270/278/ 280 C 065 063 018 BACACA Y 2595 C ESTADO PLURIN ACIONA L DE BOLIVIA 303 065 063 019 BACACA Y 2591/259 3 C 065 063 020 BACACA Y 2583/258 5/2587 C 065 063 021 BACACA Y 2567/256 9 C 065 063 023 BACACA Y 2559 C 065 063 024 BACACA Y 2555/255 7 C 065 063 025 BACACA Y 2551/255 3 E 065 063 026 BACACA Y 2547/254 9 C 065 063 027 BACACA Y 2543/254 5 C 065 063 028 BACACA Y 2537/253 9/2541 C 065 063 030 BACACA Y 2517/252 5 C 065 063 031 BACACA Y 2511 C 065 063 032 BACACA Y 2501 C GENER AL JOSE GERVAS IO ARTIGA S 306 065 072B 011 GENER AL JOSE GERVAS IO ARTIGA S 225/227 C CASA BLANCO F.C.S N 065 082B 001ª CARACA S 218/262 E CASA FERNANDEZ RAMOS 065 082B 002ª BACACA Y 2330/233 2 C 065 082B 002b BACACA Y 2334/233 6 C 065 082B 002c BACACA Y 2340/234 2 C 065 082B 003ª BACACA Y 2344/234 6 C 065 082B 004ª BACACA Y 2350/235 2 C 065 082B 004b BACACA Y 2358/236 0 C 065 082B 005 BACACA Y 2364/236 8 C 065 082B 009 FRAY CAYETA NO RODRÍG UEZ 207/245 E EX CASA ALEJANDRO ROSA F.C.S N 065 083 017c BACACA Y 2395/239 9 C FRAY CAYETA NO RODRIG UEZ 305 065 120C 004 BACACA Y 2082 E 065 120C 005 BACACA Y 2100 E GRANA DEROS 179 065 121 001 BACACA Y 2051/208 5/ 2099 C HOGAR MERCEDES DORREGO FRAY LUIS BELTRA N S/N GRANA DEROS S/N 065 128C 002 BACACA Y 1928/193 4 E VIVIENDAS CHACON 065 128C 003 BACACA Y 1952 C 065 128C 004 BACACA Y 1958 C 065 111 017ª BACACA Y 2161 C CASA ACTUAL AGUAS ARGENTINAS 065 111 017B GRANA DEROS 216/228 C EDIFICIO ADMINISTRAC IÓN-DEPÓSIT O MATERIALES Y DESAGÜES PLUVIALES BACACA Y S/N

ARTÍCULO 14. Se sustituye el Punto 1.19 “Listado de Inmuebles Catalogados APH16- Pasajes Rivarola y La Piedad y su Entorno” del Título 1 “Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas” del Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico, por el siguiente: 1.19 Listado De Inmuebles Catalogados APH16 -Pasajes Rivarola y La Piedad y Su Entorno Secc. Manz. Parc . Calle N° Nivel de Protec. 5 19 1a Mitre, Bartolomé 1502/24/34 I 5 19 5b Mitre, Bartolomé 1588 A 5 19 10b Montevideo 37/39 E 5 20 1 Perón, Juan Domingo, Tte. Gral. 1502/08/10 C 5 20 5 Perón, Juan Domingo, Tte. Gral. 1534/36/38 C 5 20 22b Mitre, Bartolomé esq. Montevideo 1575 101 E 5 20 22c Mitre, Bartolomé 1553/55/59/63/65/67/ 69/71 E 5 20 22e Mitre, Bartolomé esq. Paraná 1501 110 E 5 28 16 Paraná 159/61 C 5 28 17 Paraná 151/53/57 C 5 29 29 Perón, Juan Domingo, Tte. Gral. esq. Uruguay 1401 E 5 35 1 Mitre, Bartolomé esq. Talcahuano 1302 84 E 5 35 29 Talcahuano 64/68/72 E 5 35 30 Talcahuano 74/78/82 E 5 36A 1 Rivarola, Rodolfo Dr. Pje. esq. Perón, Juan Domingo, Tte. Gral. 176 E 5 36A 2 Perón, Juan Domingo, Tte. Gral. 1352/62/72 E 5 36A 3a Perón, Juan Domingo, Tte. Gral 1378 E 5 36A 3b Perón, Juan Domingo, Tte. Gral esq. Uruguay 1388/90 E 5 36A 10 Mitre, Bartolomé esq. Uruguay 1365 115 E 5 36A 12 Rivarola, Rodolfo Dr. Pje. esq. Mitre, Bartolomé 112 E 5 36A 13a Rivarola, Rodolfo Dr. Pje. 134/36/40/42/46 E 5 36A 14a Rivarola, Rodolfo Dr. Pje. 152/58/62/68/70 E 5 36B 3 Rivarola, Rodolfo Dr. Pje. esq. Perón, Juan Domingo, Tte. Gral 175 E 5 36B 4 Rivarola, Rodolfo Dr. Pje. 153/55/61/69 E 5 36B 5 Rivarola, Rodolfo Dr. Pje. 133/39/47/49 E 5 36B 6 Rivarola, Rodolfo Dr. Pje. 111/15/27 E 5 36B 7 Talcahuano esq. Mitre, Bartolomé 106/12 E 5 36B 14 Talcahuano 160/64 C

ARTÍCULO 15. Se sustituye el punto 1.27 “Listado de Inmuebles Catalogados APH27- San Vicente de Paul” del Título 1 “Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas” del Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico, por el siguiente: 1.27 Listado De Inmuebles Catalogados APH27 - Barrio San Vicente De Paul Secc . Manz. Parc . Calle Nº Nivel de Protec. 34 47B 000 Traful 3610/16/18/24/58/70/7 2/80 E Cachi 719/21/41/43/53/55/75/ 77 Gramajo Gutiérrez, Alfredo S/Nº Alberto Einstein 514/16/36/38/48/52/70/ 72

ARTÍCULO 16. Se suprime del Punto 1.38. “Listado de Inmuebles Catalogados APH48 - Estación Coghlan y Entorno” del Título 1 “Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas” del Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico, el inmueble que se detalla a continuación:

ARTÍCULO 17. Se incorpora en el Punto 1.40. “Listado De Inmuebles Catalogados APH51 - Catedral al Norte” del Título 1 “Listado de Inmuebles Catalogados en Áreas Especiales Individualizadas” del Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico, el siguiente inmueble, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo XI forma parte integrante de la presente Ley: Secc. Manz. Parc. Calle Nº Nivel de Protec. 53 120 16 Roosev elt 3965 C Secc. Manz. Parc. Calle Nº

Nivel de Protec. 03 54 24 Paragu ay 415/19/23/31/35 /39 E

ARTÍCULO 18. Se sustituye el texto del artículo 9.1.1.1.1. “Nuevas Áreas de Protección Histórica” del Título 9 “Protección Patrimonial e Identidad” del Código Urbanístico, por el siguiente: “9.1.1.1.1. Nuevas Áreas de Protección Histórica Se establecen los siguientes espacios como ámbitos de regulación patrimonial: Corredor Luis María Campos entre Olleros y Av. Dorrego (APH 39). Edificios singulares: San Benito de Palermo, Colegio Esclavas, Hospital Militar, Regimiento de Granaderos. Plaza Irlanda y entorno. (APH 25). Edificios singulares: Colegio, Iglesia Nuestra Sra. Buenos Aires. Estación Villa Lugano del Ferrocarril. (APH 35).”

ARTÍCULO 19. Se descatalogan del Nivel Cautelar y se catalogan con el nivel de protección Estructural en los términos del artículo 9.1.2 “Catalogación” del Título 9 “Protección Patrimonial e Identidad” del Código Urbanístico, de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en la Ficha de Catalogación que como Anexo XII forma parte integrante de la presente Ley: Secc . Manz. Parc . Calle Nº 001 021 034 Florida 458/60 003 003 021 Marcelo T. de Alvear 1155 005 001 019c Rodríguez Peña 90 011 037 004 Pacheco de Melo 2134 011 080 013 Ayacucho 1567/71 012 033 004 México 1330 015 090 001 o Agüero 2038/42 028 065 008 Av. Belgrano 2852 030 064 008c Av. San Juan 3049/51/5 3

ARTÍCULO 20. Se cataloga con nivel de protección Estructural, en los términos del artículo 9.1.2 “Catalogación” del Título 9 “Protección Patrimonial e Identidad” del Código Urbanístico el inmueble sito en Av. Rivadavia 1115, Circunscripción 14, Sección 05, Manzana 50, Parcela 19 y se incorpora en forma definitiva al Anexo I del Código Urbanístico “Catálogo de Inmuebles Protegidos” de acuerdo a los Criterios de Valoración presentados en las Fichas de Catalogación que como Anexo XIII forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 21. El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General Registro de Obras y Catastro u organismo que en el futuro lo reemplace, debe asentar en la Documentación Catastral correspondiente, las catalogaciones incorporadas al Anexo I “Catálogo de Inmuebles Protegidos” del Código Urbanístico por medio de la presente Ley.

ARTÍCULO 22. Se desestima la catalogación de los inmuebles que habiendo sido incluidos en el Expediente N° 2693-J-2024 - Mensaje N°22/24, no se catalogan en el Artículo 3 de la presente Ley.

ARTÍCULO 23. Comuniquese, etc. Muzzio - Schillagi

VEREDICTA LEYES

*Ley 6922. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).